

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2023-4221 *Resolución, de 21 de abril de 2023, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8, del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de marzo de 2023, al amparo de este Decreto:

Resolución de 27 de marzo de 2023, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria denominado Calasanz de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007605.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: Calasanz.

Titular: Escuelas Pías Provincia Betania.

Domicilio: Paseo Canalejas, 8.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 15 unidades y 450 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y General.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno diurno.

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

Resolución de 30 de marzo de 2023, por la que se modifica la autorización del centro privado de Formación Profesional denominado Ciencias Radiológicas, sito en la calle Vía Cornelia, 2 y la calle Montes Cárpatos, 2 de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019085.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: Ciencias Radiológicas.

Titular: Centro de F.P. Sanitario en Ciencias Radiológicas, S. L.

Domicilio: Calle Vía Cornelia, número 2 y calle Montes Cárpatos, número 2.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Vía Cornelia, 2:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno vespertino:

- Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 2 grupos y 60 puestos escolares.
- Radioterapia y Dosimetría: 2 grupos y 60 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

- Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Radioterapia y Dosimetría.

b) Instalaciones de la calle Montes Cárpatos, 2:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería: 2 grupos y 60 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Dietética: 2 grupos y 60 puestos escolares.
- Química y Salud Ambiental: 2 grupos y 60 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Laboratorio Clínico y Biomédico: 2 grupos y 60 puestos escolares.
- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico: 2 grupos y 60 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Dietética.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

CVE-2023-4221

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

Resolución de 27 de marzo de 2023, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria denominado San Agustín, sito en la Avenida de Pontejos, 27, de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del centro: 39007964.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: San Agustín.

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Domicilio: Avenida de Pontejos, 27.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y General.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Capacidad: 4 grupos y 100 puestos escolares en turno vespertino.

- Farmacia y Parafarmacia.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

- Sistemas Microinformáticos y Redes.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

- Acondicionamiento Físico.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

- Educación Infantil.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

- Integración Social.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

CVE-2023-4221

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

e) Régimen a Distancia:

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Acondicionamiento Físico.

Santander, 21 de abril de 2023.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2023/4221

CVE-2023-4221